



DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado	2016		
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Fomento y Desarrollo Turístico	Clave	1401500
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Clave	134

A 16 de febrero de 2018, en Chihuahua, Chih.

Contenido

- I. Comentarios Generales 2
- II. Selección de ASM 3
- III. Fuentes de Información utilizadas 7
- IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento 8

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

El programa presupuestario está estructurado en su mayoría con la metodología de MML, cuenta con fortalezas suficientes para continuar operando de acuerdo con la problemática que se pretende solucionar a la población potencial, cabe señalar que existen áreas de oportunidad con lo que respecta a plasmar medios de verificación adecuados para que se cumpla con la metodología de la lógica horizontal así como cumplir con las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical y contar con supuestos adecuados de con la metodología mencionada con anterioridad. Cabe señalar que la ITE plasma que carecemos de un diagnóstico; y el mismo se les proporcionó posterior a las fuentes de información. También es conveniente comentar que en el mes de septiembre del año 2017, se llevó a cabo una reingeniería los programas presupuestarios 1401500 “Fomento y Desarrollo Turístico” así como al 1402300 “Promoción de Destinos Turísticos”; por lo que en el ejercicio fiscal del año 2018 se constituyeron en uno; por lo anterior algunos de los Aspectos Susceptibles de Mejora que la Instancia Técnica Evaluadora plasma en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social, ya se habían tomado en consideración de acuerdo con la metodología MML vigente.

II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	El programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico en el que se identifique su problemática.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que el programa presupuestario evaluado, cuenta con un diagnóstico general de la problemática así como con documentos internos que sustentan las causas, efectos; población potencial, objetivo y atendida; estrategia de cobertura, etc.
2.	Las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical no se cumplen ya que existen actividades que no generan los componentes para los cuales fueron establecidos	x		<input type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se llevó a cabo una reestructura del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contempla que se cumpla con la lógica vertical y horizontal.



<p>3. Los supuestos establecidos en el Componente C01 son los mismos que se presentan en las Actividades C0101 y C0102; así como los supuestos del Componente C02 y las Actividades C0201, C0202 y C0203.</p>	<p>x</p>		<p><input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad</p>	<p>Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contempló que se cumpla con la metodología de MML vigente para generar los supuestos.</p>
<p>4. Los medios de verificación presentados en todos los niveles de la MIR corresponden a la misma página de internet.</p>	<p>x</p>		<p><input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad</p>	<p>Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que primeramente la observación emitida por la ITE es referente al año 2015 además se verificó otra vez la información de los indicadores y los datos de los valores logrados son correctos, aunque cabe señalar que el resultado de la meta que genera el sistema hacendario es diferente.</p>
<p>5. Se presentan resultados alcanzados por algunos indicadores que son incorrectos, lo que no permite medir de manera adecuada la evolución de las metas alcanzadas.</p>		<p>x</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad</p>	



6	Se considera que las metas establecidas a través del indicador de Fin y Propósito, son laxas debido a que éstas fueron superadas por un margen muy amplio.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se llevó a cabo una reestructura del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se reconsideran las metas de todos los indicadores de la MIR del programa presupuestario 1401500..
7	Se presentan inconsistencias en la información de las fichas técnicas de los indicadores de componentes y actividad, en cuanto al año base y trayectoria.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que se verificó la información de las fichas técnicas y los datos son correctos.
8	El Programa presupuestario no define ni cuantifica su población atendida.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que dicho programa presupuestario, cuenta con la población atendida bien definida, con base en el formato de población atendida y con la información del formato del padrón de beneficiarios.

9	La población objetivo no se encuentra definida conforme lo señalado en la MML.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que dicho programa presupuestario, cuenta con la población objetivo bien definida, con base en la información del directorio nacional de unidades económicas-INEGI, misma que se plasmó en la MIR autorizada del programa presupuestario 1401500 para el año 2016
10	El programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación ni con metodologías para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; la selección de beneficiarios; padrón de beneficiarios ni levantamiento de información sobre la satisfacción de los beneficiarios		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se llevó a cabo una reestructura del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se requiere actualizar así como formalizar las Reglas de Operación así mismo modificar y migrar la información del padrón de beneficiarios, ya que los citados documentos en las ASMs se reportaron en su momento con un grado de avance del 97%. Cabe señalar que referente a la satisfacción de los beneficiarios se reportó al 100% porque se cuenta con el soporte de las encuestas de salida de las y los sujetos de derecho

III. Fuentes de Información utilizadas

Nombre del documento:	Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del programa presupuestario 1401500 "Fomento y Desarrollo Turístico"
Año:	2017
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.chihuahua.com.mx/SitioSecretariaEconomia/pbr/PAE%202017/AllInfo%20Informe%20Final%20EEDE S%20FYDT%20SIDE%20V3.pdf

Nombre del documento:	Programa Estratégico de Turismo de Chihuahua, Capítulo I, Diagnóstico Turístico Regional
Año:	2013
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

Nombre del documento:	Seguimiento de Matriz de Indicadores, Cierre Anual, Fichas Técnicas, MIR autorizada y Padrón de Beneficiarios del año 2016 del programa presupuestario 1401500
Año:	2016
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

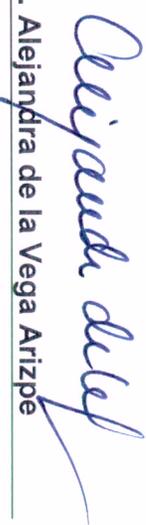
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:	Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	<p>MAP. Andres Cruces Franco Supervisor Administrativo andres.cruces@chihuahua.com.mx, 4423300 extensión: 3357</p> <p>MARH María de Jesus Soto Sanchez Jefe de Departamento maria.sanches@chihuahua.com.mx, 4423300 extensión: 3355</p> <p>Lic. Eloy Sergio Portillo Siqueiros Jefe de Departamento de Planeación Turística sergilio.portillo@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3456</p> <p>Lic. Lynda Jovanni Balderas Velazco Jefe de Departamento de Promoción Turística lynda.balderas@chihuahua.com.mx, 4423300 extensión: 3358</p>

Área(s) involucradas en la elaboración del documento:	Dirección Administrativa
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	MARH. María Rossana Valenzuela Cano Asesor Técnico maria.valenzuela@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3230

MAP. Andres ~~Cruces~~ Franco

Responsable del Programa presupuestario


Ing. Alejandra de la Vega Arizpe

Titular de la Dependencia

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado	2016		
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT)	Clave	5445216
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Clave	134

a 16 de febrero de 2018 en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales.....	2
II. Selección de ASM.....	3
III. Fuentes de Información utilizadas.....	9
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento.....	10





I. **Comentarios Generales (máximo una cuartilla)**

El programa presupuestario para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) se estructuró con la finalidad de estar como organismo promotor en el año 2016, y el mismo se constituyó en su mayoría con base en la metodología de marco lógico; cabe señalar que existen áreas de oportunidad con lo que respecta a alinear el citado programa a los objetivos de los planes así como del programa sectorial de la SIDE, así mismo cumplir con las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical y plasmar los medios de verificación adecuados para que se cumpla con la metodología de la lógica horizontal.

Es importante mencionar que dentro del proceso de planeación estratégica llevado a cabo por el personal de la SIDE, el citado programa presupuestario, se ha dejado de contemplar en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos primero y décimo segundo de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; se rechazan todos los ASM que la instancia técnica evaluadora emitió en el informe final de Evaluación Específica del Desempeño del programa.

96



II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	Identificación de la alineación del programa con los documentos rectores de planeación.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo Segundo de las ASM", "del proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y compendio final de avances a las ASM", del Título Segundo de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.
2	Relación vertical causa-efecto entre el Propósito y el FIN del Programa.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación

Handwritten initials



No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
3	Relación vertical causa-efecto entre los componentes y el Propósito.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>de las ASM", "del proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y compendio final de avances a las ASM", del Título Segundo de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", "del proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y compendio final de avances a las ASM", del Título Segundo de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.</p>

96

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
4	Relación Horizontal entre los Métodos de cálculo y el Resumen Narrativo de los Indicadores a nivel de Propósito y de Componente C01.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", "del proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.
5	Metas de los Indicadores		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", "del proceso de



No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
6	Población Objetivo con dos definiciones diferentes.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", "del proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y compendio final de avances a las ASM", del Título Segundo de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.



No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
7	Población atendida no documentada apropiadamente.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", "del proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y compendio final de avances a las ASM", del Título Segundo de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.
8	El Programa no cuenta con Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", "del proceso de

Handwritten signature



No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
9	Planeación de la operación del Programa		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, con fundamento en el artículo primero "del objeto y aplicación", del capítulo Único, "Disposiciones Generales" del Título Primero así como del artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", "del proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y compendio final de avances a las ASM", del Título Segundo de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.

III. Fuentes de Información utilizadas

Nombre del documento:	Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT)
Año:	2017
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://chihuahua.com.mx/SitioSecretariaEconomia/pbr/PAE%202017/Inf%20Final%20EED%20PROSOFT%20SIDE%20V2.pdf
Nombre del documento:	Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.
Año:	2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/anexo/anexo_08-2018_disposiciones_para_el_mecanismo_asm.pdf

gdf

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:	Departamento de Comercio Interior de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	MF. Anisol Macias Jurado Jefe de Departamento de Comercio Interior anisol.macias@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3420

Área(s) involucradas en la elaboración del documento:	Dirección Administrativa
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	MARH. María Rossana Valenzuela Cano Asesor Técnico maria.valenzuela@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3230

MF. Anisol Macias Jurado 

Responsable del Programa presupuestario

Ing. Alejandra de la Vega Arizpe 

Titular de la Dependencia

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado		2016	
Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social			
Tipo de Evaluación			
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Fondo Nacional Emprendedor 2016	Clave	5446616
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Clave	134

A 16 de febrero de 2018, en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales.....	2
II. Selección de ASM.....	3
III. Fuentes de Información utilizadas.....	7
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento.....	8

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

El programa presupuestario 5446616 está estructurado en su mayoría con la metodología de MML, cuenta con fortalezas suficientes para continuar operando de acuerdo con la problemática que se pretende solucionar a la población potencial, cabe señalar que existen áreas de oportunidad con lo que respecta a alinear el citado programa a los objetivos del programa sectorial de la SIDE, así mismo cumplir con las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical y plasmar los medios de verificación adecuados para que se cumpla con la metodología de la lógica horizontal.

Es importante mencionar que la ITE plasma en el Análisis de FODA, en el apartado de Fortalezas, que el Fondo Nacional Emprendedor cuenta con documentos oficiales donde se identifica, define y cuantifica la población potencial y objetivo"; sin embargo dicha instancia se contradice en lo que refiere al apartado de debilidades.

Cabe mencionar que en el mes de septiembre del año 2017, se llevó a cabo una reingeniería del programa, por lo anterior algunos de los Aspectos Susceptibles de Mejora que la Instancia Técnica Evaluadora plasma en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño con Entoque Social, ya se habían tomado en consideración de acuerdo con la metodología MML vigente.

Es conveniente resaltar que por las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor, los recursos se depositaron en tiempo y forma en diciembre del 2016, para ser operados durante el ejercicio fiscal 2017 así mismo comentar que el presente documento se realiza con el objetivo de establecer, tras la evaluación realizada al programa en mención, aquellos aspectos que son susceptibles de mejora y con ello, generar información pertinente que contribuya a la toma de decisiones orientadas a mejorar el desempeño por parte de los responsables de la operación del FNE.

II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1	El FNE no identifica en sus documentos su contribución a los objetivos del PSE.	X		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Es prioritario alinear el programa presupuestario 5446616 a los objetivos del Programa Sectorial de la SIDE, cabe señalar que en el año 2017 se llevó a cabo una reestructura al citado programa.
2	Las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical no se cumplen ya que el Componente C02 no cuenta con las actividades suficientes para generar el apoyo.	X		<input type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se integrará en la MIR una actividad que cumpla con la relación de causa y efecto que establece la MML, cabe señalar que en el año 2017 se llevó a cabo una reestructura del programa presupuestario 5446616.
3	Los medios de verificación presentados en todos los niveles de la MIR corresponden a la misma página de internet.	X		<input type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se modificará en la MIR, que los medios de verificación permitan validar la información con la que son calculados los indicadores, para que se cumpla con la metodología de MML.
4	El resultado del indicador de Fin para el ejercicio de 2015 es incorrecto.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el



No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
5	Las metas de los indicadores no están correctamente determinadas, El resultado del indicador de Fin para el ejercicio de 2015 es incorrecto.		X	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que primeramente la observación emitida por la ITE es referente al año 2015 además se verificó otra vez la información del indicador a nivel Fin y las metas son correctas.</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
6	Las fichas técnicas 2015 y 2016 de los indicadores presentan inconsistencias en cuanto a la información presentada en el año base y trayectoria.		X	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; Ya que primeramente la observación emitida por la ITE es referente al año 2015, además se verificó la información de los datos de las fichas técnicas del año 2016 en lo referente al año base así como su trayectoria y los mismos son correctos.
7	El FNE no define ni cuantifica su población atendida.	X		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se requiere verificar que la población atendida se identifique plenamente así mismo contar con información acerca de la cobertura del programa presupuestario, lo anterior para dar cumplimiento a la metodología de MML vigente.

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
8	La población objetivo no se encuentra definida conforme lo señalado en la MML.	X		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Para dar cumplimiento a la metodología de MML vigente, se requiere establecer una definición clara de la población objetivo.

III. Fuentes de Información utilizadas

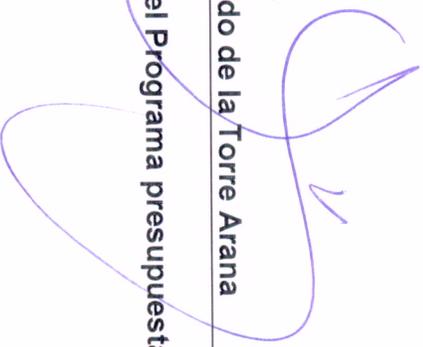
Nombre del documento:	Informe Final Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Fondo Nacional Emprendedor 2016
Año:	2017
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.chihuahua.com.mx/SitioSecretariaEconomia/pbr/PAE%202017/Alifto%20Informe%20Final%20EEDES%20FNE%20SIDE%20V3.pdf

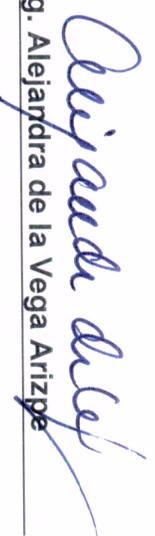
Nombre del documento:	Seguimiento de Matriz de Indicadores, Cierre Anua y Fichas Técnicas del año 2015 del programa presupuestario 5446616
Año:	2015
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

Nombre del documento:	Fichas Técnicas y MIR autorizada del año 2016 del programa presupuestario 5446616
Año:	2016
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento: Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Dr. Alfredo de la Torre Arana Director de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional alfredo.delatorre@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3304 Lic. Alejandra Álvarez Castilla Jefe de Departamento alejandra.alvarez@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3409
Área(s) involucradas en la elaboración del documento: Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Dirección Administrativa MARH. María Rossana Valenzuela Cano Asesor Técnico maria.valenzuela@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3230


 Dr. Alfredo de la Torre Arana
 Responsable del Programa presupuestario


 Ing. Alejandra de la Vega Arizpe
 Titular de la Dependencia

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado		2016	
Tipo de Evaluación		Evaluación Específica del Desempeño	
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario		Clave	
Convenio con la Secretaría de Turismo-SECTUR 2016		7642416	
Dependencia y/o Entidad		Clave	
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico		134	

a 16 de febrero de 2018 en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales.....	2
II. Selección de ASM	3
III. Fuentes de Información utilizadas	5
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento	6



I. **Comentarios Generales (máximo una cuartilla)**

El programa presupuestario está estructurado en su mayoría con la metodología de MML, cuenta con fortalezas suficientes para continuar operando de acuerdo con la problemática que se pretende solucionar a la ciudadanía, cabe señalar que existen áreas de oportunidad con lo que respecta a plasmar medios de verificación adecuados para que se cumpla con la metodología de lógica horizontal, así mismo a re-identificar como estaba planteado en el año 2015 la población potencial, objetivo y atendida, pero que por sugerencia del personal de inversión de la Secretaría de Hacienda se modificó a "Zonas Turísticas" por lo cual la población atendida queda subjetivamente. Así mismo referente a lo que emite la ITE a que las metas a nivel componente se consideraran infacilibles de alcanzar: consideramos que lo que se programó como meta, en su momento era alcanzable, lo anterior de acuerdo con la logística de planeación de los proyectos turísticos que se presentan al personal de la Secretaría de Turismo Federal. También es conveniente comentar que en el mes de septiembre del año 2017 se llevó a cabo una reestructura al programa presupuestario 7642416 "Convenio con la Secretaría de Turismo-SECTUR 2016" para el ejercicio fiscal del año 2018; por lo cual algunos de los Aspectos Susceptibles de Mejora que la Instancia Técnica Evaluadora plasma en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño del citado Programa ya se habían tomado en consideración de acuerdo con la metodología de la MML vigente.

II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	La lógica horizontal no se cumple en ningún nivel de la MIR, derivado de la ausencia de medios de verificación adecuados para replicar la medición de los indicadores.	X		<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 7642416 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contempló que se cumpla con la lógica horizontal y vertical.
2.	El indicador a nivel Propósito no puede ser considerado adecuado, pues éste no provee información necesaria para poder evaluar los logros del Programa.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 7642416 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contemplaron los elementos necesarios de acuerdo con la metodología vigente para la construcción del propósito.
3.	Las metas a nivel Componente no se consideran factibles de alcanzar.		X	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; debido a que en su momento se llevó a cabo una proyección de metas la cual se pretendía lograr, de acuerdo con el recurso financiero que se solicitó al personal de la Secretaría de Turismo de la Federación, los cuales se autorizan posterior a la meta programada por lo cual la misma puede variar.



No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
4.	Existe una diferencia significativa entre las metas establecidas al inicio de los ejercicios y los valores obtenidos por el indicador a nivel Actividad "Porcentaje de planos arquitectónicos".		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el artículo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capítulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que se llevó a cabo una reingeniería del trazo original del proyecto del Teleférico en Parral en una línea del trayecto, lo cual incremento en un 33% la elaboración de planos, cabe considerar que la meta es programada por lo cual la misma puede variar de acuerdo con las necesidades del cumplimiento de objetivos predeterminados.
5.	La definición de la población objetivo presenta áreas de oportunidad al no ser conceptualmente precisa.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 7642416 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contemplaron los elementos necesarios para que de acuerdo con la metodología vigente, se definiera la población de referencia, potencial, objetivo, postergada y atendida.

III. Fuentes de Información utilizadas

Nombre del documento:	Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Convenio con la Secretaría de Turismo-SECTUR 2016
Año:	2017
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.chihuahua.com.mx/SitioSecretariaEconomia/pbr/PAE%202017/AllInfo%20Informe%20Final%20EED%20SECTUR%20V3.pdf
Nombre del documento:	Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Fortalecimiento de la oferta Turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico y Pueblos Mágicos entre el Gobierno del Estado de Chihuahua con la Secretaría de Turismo-SECTUR 2016
Año:	2016
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/anexos/anexo_035-2016_conv_des_tur_y_forta.pdf
Nombre del documento:	Oficio No. DP/PLA/009/2016 referente a los proyectos presentados y cargados al portal http://proderetus.sectur.gob.mx para el ejercicio 2016
Año:	2016
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	





Nombre del documento:	Solicitud de reprogramación de objetivos y metas del programa operativo anual, sin impacto presupuestal Id. Solicitud 6355,
Año:	2016
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

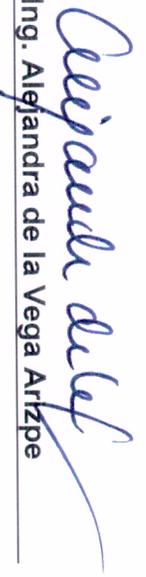
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:	Departamento de Planeación Turística de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Lic. Eloy Sergio Portillo Siqueiros Jefe de Departamento de Planeación Turística sergilio.portillo@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3456 Arq. Brissa Silva Mendoza Asesor Técnico brissa.silva@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3349

Área(s) involucradas en la elaboración del documento: Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Dirección Administrativa MARH. María Rossana Valenzuela Cano Asesor Técnico maria.valenzuela@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3230
---	--


Lic. Eloy Sergio Portillo Sigüeros

Responsable del Programa presupuestario


Ing. Alejandra de la Vega Arzpe

Titular de la Dependencia